

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Mártes 1.º de Julio de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. VIII. De la formacion de las leyes, y de la sancion real.

Art. 142. *El Rey tiene la sancion de las leyes.*

NOTICIAS NACIONALES.

Cáceres 10 de junio.

En el levítico pueblecillo (ó ciudad) de Coria se sublevaron algunos infelices instigados por las muchas aves nocturnas que graznan allí: hubo sus gritos subversivos, hicieron troneras en las paredes, se abrieron zanjas, en fin la gente *non sancta* se dispuso al combate, á la pelea, mas cuando la frailería y la clerigalla se disponia á recoger los laureles, presentase el general Empecinado con su partida y tambien las milicias de los pueblos de la sierra de Gata: amonestan los constitucionales á los corianos á que desistan de su criminal empeño mas estos atribuyeron á miedo el consejo fraternal y contestaron con algunos fusilazos. Al ver tal maldad los milicianos rompen el fuego é incendian tres ó cuatro casas. Viendo los fanáticos que iban á ser deborados por las llamas y que no se realizaba el milagro con que se les habia embaucado, claman perdon y los liberales se lo conceden apagando el fuego por sí mismos. Han sido presas varias personas y catorce han sufrido la última pena: los restos del cabildo de la catedral de Coria han sido trasladados á diferentes puntos: tambien ha sido impuesta y sacada á la catedral de Coria una contribucion de quinientos mil reales. El Empecinado se ha dirigido á Plasencia donde hay catedral y por supuesto mal espíritu.

Un quechemarin que salió de Santander el 7 del corriente, trae las noticias siguientes. Que en San Sebastian se habia manifestado una epidemia atribuida á la falta de agua, pero que

la partida del cura que consta de mil hombres socorrió la plaza introduciendo en ella facultativos, agua y un botiquin. Que la misma partida se habia apoderado de una conducta de dinero compuesta de 60 machos y 200 hombres de escolta que llevó á San Sebastian. Que la guarnicion de Santoña hizo otra salida en la que los sitiadores perdieron sobre 120 hombres. Dos regimientos franceses que habia en Santander iban á salir precipitadamente por la noticia que tenian que los batallones facciosos de las provincias vascongadas se habian pasado á Jáuregui (el Pastor) que se hallaba en Gijon á la cabeza de 3000 hombres. Que esta defeccion fue provocada por los mismos gefes por haber recibido órdenes de sus generales para la disolucion de los citados batallones. El capitan de una trincadura llamado Concha habia apresado sobre la ria de Burdeos cinco buques mercantes; y los metió en la Cornia. Las juntas en Guernica decretaron que todo tachado de liberal, fuese multado en 2000 reales: los nuevos ayuntamientos debian hacer la clasificacion para la exaccion de esta contribucion.

Decreto de las córtes nombrando la regencia.

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española, y en su nombre la regencia provisional del reyno, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Vista la negativa de S. M. á poner en salvo su persona y las de su real familia de la invasion enemiga que amenaza á esta capital, declaran llegado provisionalmente el caso de impedimento moral señalado en el art. 187 de la Constitucion por efecto de las circunstancias actuales, habiendo acordado se nombre una regencia provisional compuesta del señor diputado á córtes don Cayetano Valdes, presidente; del señor don Gabriel Ciscar, consejero de estado, y

del señor don Gaspar Vigodet, tambien consejero de estado, la cual por el tiempo de la traslacion de las córtes y del gobierno á la Isla gaditana reasuma todas las facultades correspondientes al poder egecutivo. Dado en Sevilla à 11 de junio de 1823.

Decreto de la regencia noticiando su cesacion.

La regencia provisional del reino en vista de haber llegado S. M. à esta Isla gaditana, y sabedora en este momento de que ha llegado tambien suficiente número de diputados para deliberar en córtes, declara que desde ahora debe cesar y cesa absolutamente en el egercicio de las facultades correspondientes al poder egecutivo, que le fueron concedidas hasta este caso por el decreto de las mismas córtes de once del actual. Tendreislo entendido para su cumplimiento y dispondreis que se imprima, publique y circule. = Cayetano Valdes, presidente. = Gabriel Ciscar. = Gaspar Vigodet. = En san Fernando á 15 de junio de 1823. = A don José María Calatrava.

— En la altura en que nos hallamos no hay nadie que desconozca la necesidad de la union: no hay nadie que no confiese que se deben sacrificar en los altares del bien público los intereses parciales y las ridículas rencillas de asociacion ó partido. En la actualidad todo español que no delire no puede pertenecer mas que á uno de dos partidos, al de la nacion ó al de los invasores: mientras que el que pertenezca à este último debora en silencio la secreta rabia de no poder entrar en su patria sin el apoyo de los estraños, y mientras que la infamia le cubre en el mismo solio del poder, los amantes de la gloria y del honor nacional deben estrechar mas y mas sus vínculos y relaciones, y semejantes á la falange macedónica marchar unidos al combate, á la victoria.

¿Pero se conseguirá esta union recordando antiguas pretensiones, resucitando olvidados apodos, y procurando por todos medios desgarrar heridas mal cicatrizadas? Nada menos que eso. Si queremos union, si deseamos que la discordia no siga causando entre nosotros los estragos que ha causado hasta ahora, es necesario que con una puerta de cien candados encerremos para siempre el recuerdo de lo pasado; que no miremos mas que lo presente, y que por ningun título ni pretesto suscitemos pretenciones ridículas que bastarian por sí solas para acabar con nuestra existencia política.

Crítiquese, ilustrése á las autoridades actuales, y no se mencionen los yerros de las pasadas si no cuando puedan tener todavia remedio; péase-se en lo que se ha de hacer en adelante, y no

en lo que se ha hecho hasta ahora, promuébase por todos los medios la union mas estrecha entre todos los amantes de la gloria é independencia de la patria, y solamente se proscriban los señores degradados que deseen verla atada ignominiosamente al yugo de los estraños.

ANOMALIAS RARAS.

¿Quién habia de decir que los franceses habian de venir á España á prohibir las obras francesas, que se han vendido en Madrid hasta que ellos han entrado? ¿Quién habia de creer que la soberanía del rey se defendia robando los equipages de los liberales, y asaltando en los caminos á todos los pasajeros sin preguntarles cual es su opinion política, y diciéndoles despues de robados que sufran con paciencia el mal rato, pues que los defensores del altar y del trono necesitan comer? ¿Quién se podria figurar que los mariscales de Napoleon que venian á destruir la inquisicion y los frailes, se presenten ahora acompañados de frailes, y de inquisidores en los paseos públicos?

Quién se hubiera imaginado que los gitanos de Sevilla, y los asquerosos chisperos de Madrid habian de ser tan consumados publicistas que fallasen desde sus ajuares y fraguas que la soberania debe residir en los reyes, y no en las naciones? Cosas suceden á la verdad en el mundo que son capaces de admirar al mas filósofo y que es necesario ser frances, gitano, fraile ó chispero para poderlas imaginar.

VARIEDADES.

Paralelo de las dos invasiones francesas en España.

En el periódico de 15 años ha sido España invadida dos veces por las tropas francesas. La primera por Bonaparte que queria dominarla: la segunda por Luis XVIII que quiere reformarla. Aquel subió al trono de los franceses desde el estado de hombre particular: este de rama inútil de una familia ya desechada y proscriba. Al primero sirvieron de escalon su valor y pericia militar: al segundo la intriga criminal, que comenzó por asesinar á dos de sus antecesores, y acabó con obscurecer la gloria de su pueblo.

Aquel, para conseguir su objeto, lo primero que hizo fue cautivar á nuestro rey Fernando: este pretesta que solo intenta libertarle del cautiverio en que el tienen los jacobinos. Aquel venia prometiéndonos libertad y destierro de instituciones góticas: este viene declamando contra las reformas saludables que la Nacion adoptó como convenientes á la pública prosperidad.

Aquel habia entonces dominado á casi toda la Europa, y tenia la mayor parte de los reyes encadenados al pie de su trono, este es un mise-

table instrumento de la rapacidad de la Austria y de la Rusia. Franceses, italianos, flamencos, suizos, alemanes, polacos, sajones... casi todas las naciones de Europa, sirvieron á Napoleon para nuestra ruina: ahora solos los franceses nos atacan. Aquel trajo consigo famosos mariscales diestrísimos en el arte de la guerra; este envia al ignorante y despreciable duque de Angulema, objeto de risa aun para los suyos, asociados de los generales que Napoleon desechó. Cuatrocientos mil soldados veteranos y acostumbrados á vencer, pasaron el Pireneo con Bonaparte para sojuzgarnos: ahora nos amenazan con solos 100 mil, y esos nuevos en la milicia.

Aquellas tropas venian entusiasmadas por su Napoleon, y deseosísimas de lo mismo que él queria, por donde eran rarísimos los soldados que se pasaban á nuestras banderas: los enemigos ahora detestan en su corazon esta guerra por ser tan notoriamente injusta, y ya en Castilla y Galicia se van formando legiones de las que han abandonado sus egércitos.

Por las noticias oficiales y particulares del Barco llegado de Sevilla se convencerán los hombres libres del triunfo de la libertad: verán que la España está destinada por la providencia á dar la libertad del universo, y que la energia y firmeza de las representantes, el caracter fuerte de los Españoles y su nobleza de ánimo los coloca entre el primer rango de todas las Naciones. Desgraciadamente ninguna ha tenido tantos traidores, en ninguna la intriga ha minado con mayor behemencia, ni se ha visto mas acosada de sus hijos espúreos; pero todo lo ha superado. Napoles y Piamonte subcumbieron al primer amago de contrarrevolucion, Portugal se ha rendido sin ver siquiera la ocupacion enemiga; y la heróica España con tres años de penurias privaciones, guerra civil, egércitos enemigos, invacion de provincias, no ha desmayado su teson heróico. Cuatro años que trabajan los gabinetes de Europa para destruir la colosal España, todo ha sido infructuoso, se han descubierto todos los planes; y por ultimo convencida la Nacion tomará la posicion inponente que acostumbra escarmentando á sus invasores. El Suscidio del Ministro de la guerra ha corrido el velo con que confiaban los enemigos de la libertad; ha descubierto la intriga meditada para que entrasen los franceses; pero desde ahora comenzaran con rigor á vencer; y los enemigos de la España regarán con la sangre nuestro Suelo.

(Se concluirá.)

PALMA 30 DE JUNIO.

Por carta de persona digna de fe recién llegada á esta Isla se nos dice que las Provincias Vascongadas se ha levantado en masa y forman

un número superior de guerrillas que tienen á los franceses en el mayor conflicto, habiendoles obligado á levantar el sitio de S. Sebastian: que en la Provincia de Aragon distintos pueblos han hecho lo propio y en las Castillas se tocan las guerrillas, de manera que tienen interceptada la comunicacion de Madrid, donde se padece mucha falta de víveres estando ya el cuartillo de vino á 30 cuartos, de manera que la guarnicion francesa se ve como en una especie de bloqueo. — Per otra parte sabemos que una guerrilla Patriótica aprisionó y llevó la guardia de la Puerta de Alcalá en Madrid ¡gloria á los Patriotas que defienden la libertad!

—
Allá vá un proyecto para facilitar recursos á la Excma. Junta de defensa de esta Isla: valga tanto como nosotros deseamos.

Todas las fincas de los conventos suprimidos extramuros, se dividirán en suertes que no excedan de cuarenta cuarteradas, segun lo permitan la calidad y localidad del terreno, y se sacará á pública venta, con las condiciones que continuan.

Primera. El comprador deberá satisfacer el precio del remate, que nunca bajará de la tasacion, de contado; una tercera parte en dinero metálico, otra en créditos con interes y la restante en créditos sin interes.

2ª Que en seguida se pondrá al comprador en posesion de la finca adquirida, manteniendo al actual arrendador en su contrato de quien cobrará á prorrata.

Y 3ª Que el gasto de tasacion, remate y posesorio, será de cuenta del comprador.

Omitimos expresar las formalidades que se hayan de observar en las diligencias de venta porque la Excma. Junta de acuerdo con el Crédito público, expedito y orientado en tales trámites, le será facil acordarlo en los términos que pueda inspirar mayor confianza.

El metálico se destinará esclusivamente el Exército, y este facilitará carta de pago al Crédito público con calidad de reintegro; y los créditos serán cancelados por las oficinas del mismo crédito nacional.

Con esta inedita los acrehedores del Estado disfrutaran del beneficio que les dispensan las córtes, á la par que la Junta de defensa adquiere una suma considerable de dinero, que le aseguramos no podrá conseguir, si trata de enagenar las fincas nacionales por entero con esta especie.

Las de esta poblacion como son, extinguidos Conventos y huertos de Capuchinos y Dominicos, casas de oficinas de hacienda militar y de Provincia y palacios nacionales con sus jardines,

que por ser una propiedad del Patrimonio Real ó de la Corona fueron aplicados al Crédito público por un decreto de córtes cuya fecha no tenemos presente, podrán sacarse á rifa, por separado con la mayor publicidad posible y con billetes de una cantidad módica para que entren al juego un número considerable de personas; practicando tambien esta operacion el Crédito público de acuerdo con la Junta de Defensa, y pasando el producto al Ejército con calidad de reintegro.

Como estamos bien penetrados del singular patriotismo y desprendimiento de nuestras apreciadas autoridades no dudamos que cederán con gusto unas habitaciones nacionales destinadas á la extincion de la deuda, atendida la escasez y falta de recursos de la Tesorería, á quienes sugetamos este dictamen.—*Dos Patriotas.*

ARTÍCULO COMUNICADO.

Os cito á descomunal batalla, caballero Enrristrador: non fuyades follon Malandrin que os juro por la sin par fermosura que anima á mi cuitado caballero triste que mentis como un belloco cuando decís *que no hay una alma que tome su demanda.* Aquí me teneis mal caballero, y después de vencedos iréis á postraros de hinojos y desagraviar tan vil impostura. ¿Quién os dice á vos que el asandereado Doctor no tenga mil y mil admiradores de sus fazañas, y que no tenga su Merlin que os encante á todos: provariais la fuerza de su brazo furimundo á no hallarse gravemente enfermo; pero ¡Ay! os habeis conjurado contra su valor envidiosos de su fechos tan altisonantes: el genio que lo persigue ha reunido contra su valor á todos sus ribales; y aun los hijos de Padilla le miran como á un pérjuro y enemigo. ¡O tiempo de los moros! antes nuestro héroico caballero, arrollaba, vencia; y ahora ¡suerte infausta! desde que está encantado por los gigantes no es el mismo ¡infeliz! en vez de aquella bizzarria que estremecía á todos! le ha entrado un estupor que le aterra: la creencia de que vencían por la fuerza de Merlin el audante caballero Angulema ha apocado su espíritu (por fuerza de encantamiento) pero ahora que la patria cobra su vigor le vereis con denuedo emprender de nuevo sus fazañas: pero se vengará: no, no quiere volver á alternar con los hijos de Padilla; pues unos caballeros tan mordaces que se atreven á decir que lo desechan, que lo desprecian que no es digno de cobijarse debajo de los morados pendones; no son dignos de poseer un andante de tales prendas; y para que conste que tiene un amigo que lo defenderá interin el no puede; os reta á todos y jura por su Auderlica vencedos.—*El enemigo del Enrristrador.*

OTRO.

Estraño es que el subteniente de Artillería Voluntaria D. Antonio Español, después de estar tan enterado en el reglamento no sepa que por el art. 140, tiene facultad para castigar á cualquier individuo, que fuera del servicio le insultase en asuntos pertenecientes al mismo. Pues ¿por que motivo no lo verificó en la noche del 25, cuando le incamodaban sobre asuntos de la compañía, con altas voces en medio del Borne? seria por ser muy C.....; ó tal vez no se acordó por estar su cabeza muy ocupada en la nueva eleccion de Teniente.—*Un Artillero que estaba en el Borne.*

OTRO.

De algun tiempo á esta parte se há observado que la Porteria del Convento de San Francisco el grande y las de los Agustinos, Carmelitas, Mercenarios, Trinitarios, y Minimos de esta Ciudad, cuyos cinco ultimos ya no tienen el numero de individuos señalados por la ley para poder subsistir; no quedan cerradas á la ora que el Sr. Obispo de esta Diocesis sabiamente tenia prevenido. Seria pues de desear que su S. Ilma. manifestase si há revocado dicha prevencion, en cuyo caso se tomarian tal vez disposiciones que evitasen ciertas reuniones capaces de causar mayores incomodidades á los Reverendos PP. indicados que la que les causará este artículo.

SUSURRO.

Se susurra que dos de los 3 diputados á Cortes por la Provincia de las Baleares no se habian presentado en Cadiz ¿en que consistirá esto? el que lo sepa que lo diga.

AL PÚBLICO.

El que quiera comprar un Censo de 12 libras anuales cuyo apital son 400, de la casa de Jaime Raguer, maestro de carros cita en la plazuela de San Antonio de la puerta numeros 29 y 30, á la salida de la Ferreria alta; podrá verse con José Moll que vive en la plaza de cort, el cual dará razon del sugeto con quien debe tratarse.

Toda persona que quiera comprar las Sales existentes en los Almacenes Nacionales de la Ciudad de Alcudia y Villa de Soller acuda el dia 7 de Julio proximo venidero á las once de su mañana en el patio de la casa Administracion del Tabaco en donde se celebrará el primer remate á favor del postor mas ventajoso, el dia once del mismo mes á la misma hora y sitio el 2º, y el dia 15 del propio mes á la misma hora y sitio el 3º y ultimo. Palma 30 de Junio de 1823.—Juan Maria Ripoll.

Imprenta de Domingo Garcia.